

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2021 Y SU ACUMULADA 41/2021	PROMOVENTES: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	05/diciembre/2023 Al no haber gestión pendiente en relación con la notificación y publicación de la ejecutoria que nos ocupa, se archiva este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	05/diciembre/2023 Al no haber gestión pendiente respecto al cumplimiento de la ejecutoria que nos ocupa, se archiva este expediente como asunto concluido.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 160/2022	PROMOVENTE: HAGAMOS, PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL ESTADO DE JALISCO	05/diciembre/2023 Al no haber gestión pendiente en relación con la notificación y publicación de la ejecutoria que nos ocupa, se archiva este expediente como asunto concluido. Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2023 Y SU ACUMULADA 25/2023	PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	29/noviembre/2023 Vista la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad y su acumulada al rubro indicadas; así como los votos concurrente del Ministro Luis María Aguilar Morales y particular formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, relativos a dicho fallo. Se ordena notificar por oficio a las partes y a los municipios involucrados al ser los encargados de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron declaradas inválidas, y de manera electrónica, a la Fiscalía General de la República. Publíquese el referido fallo en el Diario Oficial de la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2023 Y SUS ACUMULADAS 36/2023 Y 49/2023	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO	27/noviembre/2023 Vista la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas al rubro indicadas; así como los votos concurrente de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y particular formulado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, relativos a dicho fallo. Se ordena notificar por oficio a las partes y a los municipios involucrados al ser los encargados de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron declaradas inválidas, y de manera electrónica, a la Fiscalía General de la República. Al respecto, no pasa desapercibido que a través de la circular 30/2023, suscrita el quince de noviembre de dos mil veintitrés, por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se hizo del conocimiento la suspensión de labores y, en consecuencia, de los plazos y términos en todos los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas en Acapulco de Juárez, Guerrero, del dieciséis de noviembre al quince de diciembre del presente año. Con todo, publíquese el referido fallo en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	30/noviembre/2023 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos remitidos por la Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXIII Legislatura, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de quince de diciembre de dos mil veintidós. En ese sentido, a fin de estar en posibilidad de proveer sobre el cumplimiento de la ejecutoria dictada en este medio de control constitucional, con copia simple del oficio y sus anexos, dese vista al Municipio de San Luis Potosí, en el Estado del mismo nombre, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto, apercibido que de no hacerlo, se resolverá lo que corresponda con las constancias que obren en autos. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2020	ACTOR: MUNICIPIO DE OTEAPAN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	05/diciembre/2023 Al no haber gestión pendiente respecto al cumplimiento de la ejecutoria que nos ocupa, se archiva este expediente como asunto concluido.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 260/2022	ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	04/diciembre/2023 Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto, por el que solicita se remita este expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución; envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 528/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO	04/diciembre/2023 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hacen valer a quienes se ostentan como Presidente y Síndica del Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan en el Estado de México, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente: Túrnese este expediente al Ministro Javier Laynez Potisek, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 338/2023 toda vez que se impugnan actos concretos de contenido similar respecto del procedimiento de diferendo limítrofe municipal en el que interviene el Municipio actor. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 529/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO	04/diciembre/2023 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hacen valer a quienes se ostentan como Presidente y Síndica del Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan en el Estado de México, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente: Túrnese este expediente al Ministro Javier Laynez Potisek, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 338/2023 y 528/2023 toda vez que se impugnan actos concretos de contenido similar respecto del procedimiento de diferendo limítrofe municipal en el que interviene el Municipio actor. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA